

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Manizales, dos (02) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Se reconoce personería amplia y suficiente al profesional del derecho SILVERIO MAURICIO CARMONA JARAMILLO, portador de la T. P. No. 94.796 del C. S. de la Judicatura, para representar al menor alimentario **D. S. E. R.**, representado legalmente por su progenitora **MARTHA LILIANA RUEDA RAMÍREZ**, en este proceso de ALIMENTOS tramitado en contra del señor **MAURICIO ESPINOSA ECHEVERRI**, en los mismos términos y con las facultades otorgadas en el poder que le fue conferido.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,



MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO

Firmado Por:
Martha Lucia Bautista Parrado
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1d58170583a13a9394ef06854e91686910cad3ba528a60e18c38718ce587d3f**

Documento generado en 02/08/2023 04:21:04 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**